

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI
ESTADO No. 082
JUNIO 17 DEL 2022.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2019- 00767	EJECUTIVO SINGULAR	DAMIS S.A.	APDA. GLEINY LORENA VILLA B.	AUTO REQUIERE PARTE ACTORA	JUNIO 15 DEL 2022	ÚNICO.
2021 - 00335	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	APDA. SOFIA GONZALEZ GOMEZ	AUTO CORRIGE PROVIDENCIA	JUNIO 15 DEL 2022	ÚNICO.
2021 - 00840	EJECUTIVO SINGULAR	BBVA COLOMBIA	APDO. PTA Y CASTRO ABOGADOS S.A.S	AUTO DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA Y CONTINUA SUSPENSIÓN	JUNIO 16 DEL 2022	UNICO.
2022 - 00103	APREHENSIÓN Y ENTREGA	FINESA S.A.	APDA. MARTHA LUCIA FERRO A.	AUTO NIEGA SUSPENSIÓN	JUNIO 14 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00309	PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE OBLIGACIÓN HIPOTECARIA	MILCIADES QUIS JOVEN	APDO. VICTOR CHANTRE ANTE	AUTO INADMITE DEMANDA	JUNIO 16 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00322	DIVISIÓN DE COSA COMÚN PARA VENTA	FELIX PRUDENCIO GONZALEZ.	SEBASTIAN RESTREPO MARTINEZ	AUTO INADMITE DEMANDA	JUNIO 16 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00329	DIVORCIO	SANDRA LORENA RESTREPO Y JOSE WILMER ESPITIA	APDO. NELSON CAMILO HIGUERA A.	AUTO ADMISORIO DE DEMANDA	JUNIO 16 DEL 2022	ÚNICO.
2022 - 00336	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	LUIS EDUARDO PARADA QUIÑONES	APDO. JAIME GOMEZ QUINTERO	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	JUNIO 1 DEL 2022	ÚNICO.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija el presente ESTADO.

***DIEGO FERNANDO PUERTA RENGIFO.
SECRETARIO.***

Firmado Por:

Diego Fernando Puerta Rengifo
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7e0c188f80bb333a9b73f720ac9acff7ba616b3c18aa8d85b27ad122523570**

Documento generado en 16/06/2022 03:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>